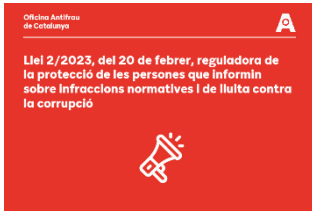




# CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN



## 1. ¿Qué hechos o conductas puede comunicar a través de este Canal?



De acuerdo con lo recogido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones en normativas y de lucha contra la corrupción, **PISCINES MON DE PRA, S.L** (en adelante **MONdePRA**) ha establecido un “Sistema interno de Información” para lo cual ha implementado un “**Canal de comunicación Interno**”.

A través de este Canal, usted puede presentar cualquier tipo de información relativa a conductas del personal de **MONdePRA** contrarias al ordenamiento jurídico del Estado Español y por extensión al de la Unión Europea, que, a título enunciativo, y no limitativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/2023, están referenciadas en infracciones contra la Hacienda Pública, Seguridad Social, los trabajadores y trabajadoras, malas prácticas en actuaciones en el mercado, etc.

